

DECRETO EXENTO N° 3567
Pucón,
23 DIC 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3412 de fecha 15 de Diciembre de 2021 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
2. El Decreto Exento N° 2013 de 25 de Agosto de 2016 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Pucón, para el periodo comprendido por los años 2016-2020
3. El Decreto Exento N°2479 de 21 de Diciembre de 2020 que extiende la vigencia del PLADECO por un año.
4. El Decreto Exento N°3495 de 23 de Diciembre de 2021 que extiende la vigencia del PLADECO por un plazo de seis meses.
5. El Decreto Exento N° 2216 de fecha 22 de agosto de 2022 que extiende la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta la promulgación de un nuevo instrumento, lo que ocurra primero.
6. El Decreto Exento N° 1516 de fecha 02 de junio de 2022 que aprueba el contrato para la ejecución del estudio "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Pucón, PLADECO 2022-2026"
7. La Sesión Ordinaria N° 56 de 21 de diciembre de 2022 que aprueba la propuesta Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2022-2026
8. La Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la propuesta de Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2026 de la comuna de Pucón.
2. **PUBLÍQUESE** la propuesta de Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2026 de la comuna de Pucón.
3. **CADÚQUESE** la vigencia del Decreto Exento N° 2216 de fecha 22 de agosto de 2022 que extiende la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta la promulgación de un nuevo instrumento, lo que ocurra primero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE DE PUCÓN

CBM/CBR/vrr

Distribución: - Secplac., - Archivo, -Partes